

Nombre de la dependencia:	Presidencia Municipal de Matamoros, Coahuila																		
Área u oficina:	Desarrollo Urbano																		
Nombre del servicio, trámite o acto administrativo:	Trámites para la instalación de anuncios																		
Casos o supuestos en los que debe presentarse el servicio, trámite o acto administrativo:	Durante todo el año, cuando sea solicitado																		
Cargo de servidor público responsable de atender el trámite:	Encargado de ventanilla única																		
Fundamento Legal:	Se encuentra contenido en la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 158-U fracción III número 1 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 167 Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Matamoros, Coahuila; Artículo 30 de la Ley de Ingresos 2014 del Municipio de Matamoros, Coahuila																		
Formatos que se utilizan para el trámite:	Solicitud de autorización de anuncios																		
Lugar de atención:	Desarrollo Urbano																		
Teléfono:	749 10 00 ext. 235																		
Horarios de atención:	8:00 a 15:00 hrs																		
Listado de los requisitos para gestionar el servicio, trámite o acto admvo:	Llenado de formato de solicitud, documento que acredite la propiedad, copia del comprobante de pago de predial, proyecto y plano de la estructura, plano de la localización de la estructura, seguro de responsabilidad civil.																		
Datos de los anexos que deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto admvo:	Solicitud, copia simple del documento que acredite la propiedad, contrato de arrendamiento certificado por el notario público, en caso de que el sitio donde se instale no sea del propietario del anuncio, en caso de ser persona moral copia del acta constitutiva de la sociedad, acreditación del director responsable de obra, memoria de cálculo, propuesta del diseño del anuncio, proyectos de la estructura planta, elevación, detalles e instalaciones eléctricas firmadas por el D.R.O. y el propietario, croquis de localización en la manzana y el predio, croquis que indique la forma de colocación, área y dimensiones del anuncio con respecto a la parte del inmueble donde se instalará. Fotografías del sitio en donde se instalará el anuncio cuando este sea espectacular en todos sus tipos, seguro de responsabilidad civil contra terceros en caso de anuncios espectaculares.																		
Monto de los derechos:	<p>I.- Autorización para la construcción y/o instalación de anuncios, así como, refrendo anual de las siguientes cuotas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de anuncio:</th> <th><u>Instalación</u></th> <th><u>Refrendo</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.- Espectaculares de piso o azotea:</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> Chico (hasta 45.00 m².)</td> <td>\$ 3088.00</td> <td>\$ 1,270.00</td> </tr> <tr> <td> mediano (de 46 m² a 65 m²)</td> <td>\$ 4,340.00</td> <td>\$ 1,730.00</td> </tr> <tr> <td> grande (de 66 m² hasta 100 m²)</td> <td>\$ 6,330.00</td> <td>\$ 2,770.00</td> </tr> <tr> <td>2.- Auto soportados tipo paleta o bandera con</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de anuncio:	<u>Instalación</u>	<u>Refrendo</u>	1.- Espectaculares de piso o azotea:			Chico (hasta 45.00 m ² .)	\$ 3088.00	\$ 1,270.00	mediano (de 46 m ² a 65 m ²)	\$ 4,340.00	\$ 1,730.00	grande (de 66 m ² hasta 100 m ²)	\$ 6,330.00	\$ 2,770.00	2.- Auto soportados tipo paleta o bandera con		
Tipo de anuncio:	<u>Instalación</u>	<u>Refrendo</u>																	
1.- Espectaculares de piso o azotea:																			
Chico (hasta 45.00 m ² .)	\$ 3088.00	\$ 1,270.00																	
mediano (de 46 m ² a 65 m ²)	\$ 4,340.00	\$ 1,730.00																	
grande (de 66 m ² hasta 100 m ²)	\$ 6,330.00	\$ 2,770.00																	
2.- Auto soportados tipo paleta o bandera con																			

	Poste hasta de 15 cms. de diámetro.		
	Chico (hasta 6 m ²)	\$ 546.00	\$ 203.00
	Mediano (de 7 m ² a 15 m ²)	\$ 1,823.00	\$ 459.00
	Grande (de 16 m ² a 20 m ²)	\$ 3,088.00	\$ 1,270.00
	3.- Electrónicos	\$ 330.00 por m ²	\$ 165.00 por m ²
		de pantalla	de pantalla
	4.- Instalados o adosados sobre fachadas, muros		
	Paredes o tapiales sin saliente tipo valla.	\$ 67.00 m ²	\$ 33.50 m ²
	5.- Pintados o adosados sobre fachadas, muros, paredes o tapiales cuya imagen tenga vista hacia la vía pública.	\$ 67.00 m ²	\$ 33.50 m ²
	6.- Colgantes, volados o en saliente sobre la fachada de un predio.	\$ 201.02	\$ 93.83
	7.- Otros no comprendidos en los anteriores	\$ 291.72	\$ 145.87
	8.- Pendones instalados en infraestructura urbana por seis meses. (cada pendón)	\$ 221.00	
	En superficies mayores se cobrara proporcional por metro cuadrado excedente.		
	li.- Por instalación de anuncios se pagarán las siguientes cuotas:		
	1.- Espectaculares y/o luminosos, altura mínima 9.00 metros a partir del nivel de la banqueta \$ 6,586.00		
2.- Espectacular altura máxima 9.00 metros a partir del nivel de la banqueta \$ 3471.00			
3.- Debiendo cubrir además en los anuncios que se refieran a cigarros, vinos y cerveza una sobre tasa del 50% adicional.			
4.- Por refrendo anual de espectaculares y/o luminosos, se cobrará el 50% del costo de instalación			
Tiempo de respuesta :	48 hrs		
Vigencia del trámite:	Permanente		
Información adicional necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto admvo:			
Correo electrónico oficial de la dependencia:	Pmm_desarrollourbano@hotmail.com		
Página web de la dependencia:	Http://www.matamoroscoahuila.gob.mx/		

Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer, en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido:

Acudir ante la Contraloría Municipal